



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE JACA**

4535

**ANUNCIO**

**Convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Jaca para la adecuación de locales, ejercicio 2024**

**BDNS (Identif.): 784086**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784086>)

De conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la Ley General de Subvenciones, es necesario iniciar de oficio el procedimiento para la concesión de subvenciones, mediante convocatoria aprobada por órgano competente.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución n.º 2023-2632, de 5 de julio, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Jaca para la adecuación de locales, ejercicio 2024, cuyo texto consta en el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo y, en consecuencia, aprobar el gasto de 20.000 euros en la aplicación presupuestaria 25.3380.78002, "Subvención adecuación locales asociaciones", del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024.

**Segundo.** Publicar la convocatoria en la página WEB del Ayuntamiento, en el BOP mediante la remisión de su extracto a través de la Base Nacional de Subvenciones, un extracto en un periódico de difusión local y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Jaca, 4 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.